

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25550** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 296/2012 referente al Deudor ASJA, S.L., con CIF "B-28999142", se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1º.- Que debía acordar y acordaba declarar en estado de concurso voluntario a la entidad ASJA, S.L., con domicilio Plaza de Conde de Casal, n.º 6, de Madrid Y CIF "B-28999142" y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2º.- Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

3º.- Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión, procediendo a su inserción en el portal de internet. Asimismo deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

4º.- Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

5º.- Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

6º.- Notifíquese esta resolución al deudor.

Madrid, 10 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120052316-1